



LICENCIA DE USO DE SUELO NO. 0059/2016

DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL PREDIO PARA EL CUAL SE OTORGA LA PRESENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO: *****		CALLE	*****
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN CASO DE EXISTIR		NUMERO OFICIAL	***** MZ. LT.
SUPERFICIE DEL TERRENO 208.000		COLONIA O FRACCIONAMIENTO	*****
		CLAVE CATASTRAL	*****

RESTRICCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO:

ZONA	HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA BAJA			CLAVE	H333B
USO(S) DEL SUELO QUE SE AUTORIZA(N)	HABITACIONAL UNIFAMILIAR				
DENSIDAD	No. MAXIMO DE VIVIENDAS	UNA	EN EL LOTE; SE PERMITE 1 VIVIENDA POR CADA	200.00	m ² DE TERRENO
INTENSIDAD	SUPERFICIE MAXIMA DE CONSTRUCCION PERMITIDA DENTRO DEL PREDIO			332.80	m ²
	SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION DEL SUELO		80 % DEL PREDIO IGUAL A	166.4000	m ²
	SUPERFICIE MINIMA LIBRE DE CONSTRUCCION		20 % DEL PREDIO IGUAL A	41.6000	m ²
	ALTURA MAXIMA DE LAS EDIFICACIONES	TRES NIVELES O	9.00 METROS A PARTIR DE	BANQUETA	
	LOTE MININO	200.00	m ² DE SUPERFICIE	CON UN FRENTE MINIMO DE	10.00 m
NUMERO MINIMO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO					
HASTA 80.00 M ² UN CAJON POR VIVIENDA					
MAS DE 80.00 M ² Y HASTA 200.00 M ² DOS CAJONES POR VIVIENDA					
MAS DE 200.00 M ² Y HASTA 500.00 M ² TRES CAJONES POR VIVIENDA.					

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE CON BASE A LA MODIFICACION AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO NO. 81 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2008 EN EL PLANO DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO CON CLAVE E-2 EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN. EL PROYECTO DEBERA ADECUARSE AL CUERPO NORMATIVO DE ESTA LICENCIA. EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICENCIA TRAERA COMO CONSECUENCIA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y HASTA LA REVOCACION DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Vo.Bo.
[Signature]
LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

AUTORIZO
[Signature]
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO